BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 13, fecha: martes, 21 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO 2019

162

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los Acuerdos plenarios de aprobación inicial de sendos expedientes de modificación de crédito del Presupuesto 2019 en la modalidad de suplemento de crédito, adoptados en fecha 11 de diciembre de 2019, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01/2019

Altas en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
130	22110	Productos de limpieza y aseo	100,00 €
150	210	Infraestructuras y Bienes naturales	67,35 €
161	210	Infraestructuras y Bienes naturales	2.950,08 €
161	22110	Productos de limpieza y aseo	109,44 €
161	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.171,06 €
161	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.972,94 €

170	203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.017,80 €
170	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	53,24 €
312	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	101,64 €
312	22103	Combustible y carburante	513,47 €
320	212	Edificios y otras construcciones	484,97 €
320	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.607,65 €
320	22103	Combustible y carburante	6.292,50 €
320	22110	Productos de limpieza y aseo	1.100,00 €
3321	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	363,00 €
3321	641	Gastos en aplicaciones informáticas	816,75 €
337	22110	Productos de limpieza y aseo	200,00 €
338	203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.492,06 €
338	22609	Actividades culturales y deportivas	3.386,68 €
338	22699	Actividades culturales y deportivas	120,92 €
340	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	422,83 €
340	22609	Actividades culturales y deportivas	1.210,00 €
340	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	825,22 €
920	212	Edificios y otras construcciones	22,83 €
920	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	482,15 €
920	22103	Combustible y carburante	290,29 €
920	22602	Publicidad y propaganda	738,98 €
			40.913,85 €

Bajas en concepto de ingresos

Concepto	Descripción	Créditos finales
870	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	40.913,85 €
	TOTAL INGRESOS	40.913,85 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 02/2019

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Eco.			
920	226.04	Jurídicos contenciosos	3.600,00	4.876,30
TOTAL ALTAS				4.876,30

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			

929	500	Fondo de Contingencias	50.000,00	4.876,30
TOTAL BAJAS				4.876,30

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torrejón del Rey, a 15 de enero de 2020, La Alcaldesa, Bárbara García Torijano